



6/-
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PE-JEZA/8101

Resolución Directoral N° 006 -2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 19 de enero del 2017

VISTO:

El Memorando N° 010-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE de fecha 12 de enero del 2017 de la Dirección Ejecutiva, relacionado con la designación de los Responsables de entregar Información de Acceso Público del Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña, durante el ejercicio fiscal 2017 ; -----

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento que señala: "Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales";-----

Que, con documento del Visto la Dirección Ejecutiva del PEJEZA, designa a los Ingenieros Alejandro Alberto Ángeles Lucas y César Dany Sialer Díaz como funcionarios responsables de proporcionar la información que requieran del Proyecto Especial Jequetepeque –Zaña; -----

Con la visación de la Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de entregar Información de Acceso Público del Proyecto Especial Jequetepeque -Zaña a los siguientes servidores:

- Ing. Alejandro Alberto Ángeles Lucas.
- Ing. César Dany Sialer Díaz.

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los fines correspondientes.-----

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (1)

